

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0014380

A los 13 días del mes de diciembre de 2022 de **subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0014380
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0014061
Expedida por	Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 / 12 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0014061 en un (01) folios.

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 20 mes de diciembre de 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



NATALIA PARRA OSORIO

SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Bogotá D.C, 13 de Diciembre de 2022

No Radicado : 2022EE0014061

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0014380 y SDQS 4229962022 del 22 de noviembre de 2022.**

Respetado(a) Peticionario(a), reciba un cordial saludo

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015, Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede en archivo adjunto a dar respuesta a la petición formulada por ustedes el día 22 de noviembre de 2022.

Atentamente,

Natalia Parra Osorio
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Elaboró: María del Pilar Cruz Valencia-Contratista-SCCGC
Revisó: Mónica Rodríguez. Contratista-SCCGC

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoría y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Bogotá D.C. diciembre de 2.022

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado No. IDPYBA 2022ER0014380 y SDQS 4229962022 del 22/11/2022

Respetado(a) señor(a), reciban un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política, Artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015 y Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a la petición formulada por Usted, el día 22 de noviembre de 2.022, en la cual solicita:

“Ciudadana indica que por detrás donde vive hay habitantes de calle tienen muchos pollitos los cuales los golpean mucho con palos, piedras, les pegan patadas los tiran como si fueran objetos”.

Sobre el asunto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le informa que actualmente se está implementando la estrategia *Huellitas de la Calle: dignificando la vida en calle*, con el propósito de atender animales de compañía de ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio.

La estrategia de abordaje es a través de los recorridos, jornadas de autocuidado solicitudes de los ciudadanos y operativos por diferentes lugares de la ciudad donde se identifican asentamientos de este grupo poblacional en articulación con la Secretaría de Integración Social y Alcaldías Locales.

Realizada la identificación de los ciudadanos habitantes de calle y sus animales de compañía, se brinda atención médica veterinaria, implantación de microchip de identificación, promoción de la esterilización y sensibilización en tenencia y

convivencia responsable y derivado de los hallazgos de las intervenciones, se vinculan las áreas de Escuadrón Anticrueldad, Capturar, Esterilizar, Soltar (CES) y Urgencias Veterinarias, según sea el caso y requerimientos particulares del mismo.

Dicho lo anterior y con ocasión al escrito petitorio, se le informa que el equipo de Huellitas de la Calle, realizarán visita a la ubicación citada por Usted en la localidad de Usme, Danubio azul en la diagonal 62 sur 1-00 este.

Por lo expuesto anteriormente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, resuelve su petición, en los términos establecidos por la Ley para tal fin. Agradecemos su interés por la protección, el bienestar animal y por permitirnos ser parte de la iniciativa, que usted ha tomado a favor de los animales en su comunidad.

Atentamente,



NATALIA PARRA OSORIO

Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: María del Pilar Cruz Valencia-Contratista-SCCGC

Revisó: Mónica Rodríguez. Contratista-SCCGC